

INFORME DE COMISARIO

La Libertad, 15 de Marzo del 2017

Señores

Accionistas de la Compañía BODEGAS ALKOSTO S.A.

Ciudad.-

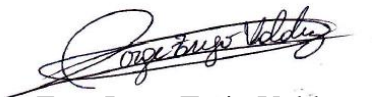
De mis Consideraciones:

De conformidad a lo que dispone la Ley de Compañías y a los estatutos de la compañía, tengo que informar a ustedes la gestión realizada como comisario principal de la Compañía BODEGAS ALKOSTO S.A., correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

- 1.- Revisando los Balances se demuestra que la compañía no tuvo ingresos ni gastos.
- 2.- La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones del balance general por parte de BODEGAS ALKOSTO S.A., y sus administradores.
 - El cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como resoluciones de juntas
 - Las correspondencias, los libros de actas de junta general, libro de accionistas y acciones; componentes y libros de contabilidad se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - La custodia y conservación de los bienes son adecuados
 - Los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.
- 3.- Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la Compañía, con las disposiciones mencionadas en el párrafo #2, por el período económico terminado al 31 de Diciembre del 2016.
- 4.- No hubo limitaciones en la elaboración, en relación a la revisión y otras pruebas efectuadas para este cometido.

En conclusión las actividades y Contabilidad se han manejado de acuerdo con los estatutos y normas contables de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que recomiendo a la Junta General de Socios la Aprobación de los Balances presentados.

Atentamente,



Eco. Jorge Trejo Valdez
INFORME DEL COMISARIO